

Otros

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

2075 *Resolución de 26 de octubre de 2010 del Director del Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid por la que se da publicidad a los acuerdos de la Comisión General de Formación relativos a las acciones formativas del Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2010 cuya gestión corresponde a las organizaciones sindicales en aplicación del Acuerdo-Convenio para el periodo 2008-2011.*

En desarrollo del vigente Acuerdo-Convenio, la Comisión General de Formación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, en sus sesiones de fechas 12 de julio de 2010 y 30 de septiembre de 2010, aprobó la relación de acciones formativas, incluidas en el Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2010, cuya gestión corresponde a las organizaciones sindicales presentes en la Subcomisión de Formación del Personal Funcionario y en la Subcomisión de Formación del Personal Laboral.

El Acuerdo de 5 de junio de 2008, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y se delegan competencias en su titular y en los titulares de sus órganos directivos, atribuye al Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid, en su artículo 21, la competencia para el diseño y ejecución de los planes y programas de formación de los empleados y directivos del Ayuntamiento de Madrid.

En atención a los antecedente descritos,

RESUELVO

Primero.- Publicidad.

Dar publicidad a los acuerdos de la Comisión General de Formación relativos a las acciones formativas del Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2010 cuya gestión corresponde a las organizaciones sindicales, en aplicación del Acuerdo-Convenio para el periodo 2008-2011, según figura en el Anexo.

Segundo.- Tramitación, selección y denegación de solicitudes. Convocatoria de alumnos. Compensación horaria. Régimen de asistencia. Certificado de aprovechamiento o asistencia.

Será de aplicación a las acciones formativas incluidas en el Anexo lo dispuesto en la Resolución de 4 de enero de 2010, del Director del Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid, por la que se da publicidad al Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2010 (BOAM nº 6.098, de 12 de enero de 2010), en todo lo relativo a las bases de convocatoria de cursos restringidos y abiertos y oferta formativa en su modalidad presencial.

Tercero.- Vigencia de las solicitudes.

No procede la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias, al encontrarse vigentes y válidas las presentadas en el plazo previsto en la anteriormente citada Resolución de 4 de enero de 2010.

Madrid, a 26 de octubre de 2010.- El Director del Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid, Juan Carlos Corrales Guillén.